

Quillota, 04 de Febrero de 2019.-

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D.A. NUM: 1986/VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°63/2019 de 29 de Enero de 2019 de Director de Tránsito y Transporte Público a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 04 de Febrero de 2019, en el cual solicita autorizar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar los servicios prestados por la Empresa **SATTO LTDA.**, representada legalmente por el Sr. Juan Ángel Santos Arancibia, Cédula de Identidad N° [REDACTED], por reparaciones de semáforos producto de diversas colisiones y otros accidentes acaecidas a lo largo de este periodo. Cabe destacar que ante dichas emergencias, fue autorizada por este Director la reparación inmediata, con el fin de resguardar a la Ilustre Municipalidad de Quillota de responsabilidades por cualquier accidente que implique el mal funcionamiento de los semáforos, o su posible colapso sobre la calzada. Con este criterio y a la luz del contrato vigente con SATTO LTDA., se debe regularizar desperfectos por accidentes en la siguiente intersección:

**DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N°000727**

INFORME TECNICO	CALLE	FECHA	(IVA INCLUIDO)
N° 46/2018	MAIPU/CONDELL	26.11.2018	\$1.552.610.
<b>TOTAL</b>			<b>\$1.552.610</b>

Debido a lo anterior y por la necesidad de reparación urgente, no se realizaron las respectivas contrataciones de los servicios de reparación por medio del Portal CHILECOMPRA, dejando en claro que por razones de emergencia y debido a la naturaleza de lo involucrado (peligro de accidentes y desgracias personales con las implicancias legales en contra del Municipio) se realizaron las reparaciones de la forma antes mencionada. Por lo anteriormente señalado solicitó ordenar tramitar Orden de Compra y dictar Decreto Alcaldicio para regularizar la contratación de Sociedad de Servicios Técnicos SATTO LTDA; RUT 76.427.650-7, representada por el Sr. Juan Santos Arancibia, Rut [REDACTED], por un monto de **\$1.552.610.- IVA incluido;**

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°00077 de 24 de Enero de 2019 emitido por la Jefa de Contabilidad y presupuesto de la Municipalidad de Quillota;
4. Ord. N° 26/2019 de fecha 15 de Enero de 2019, emitido por el Subdirector de Tránsito y Transporte Público a la Jefa de Presupuesto, donde solicita disponibilidad Presupuestaria por la suma de \$1.552.610., IVA incluido, para la reparación de semáforos en la intersección de calle Maipú / Condell;
5. Informe Técnico N°46/2018 de 30 de Noviembre de 2018 de SATTO LTDA., en que informa que el controlador de Maipú / Condell presento problemas de funcionamiento manteniéndose apagado ese cruce desde las 6:49 horas hasta 7:44 horas;
6. Certificado de Constancia de Noviembre de 2018, emitido por el Director de Tránsito y Transporte Público, donde certifica que la empresa SATTO LTDA. realizo reparación del controlador que presentaba problemas en su funcionamiento;
7. Autorización de 26 de Noviembre de 2018 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público, en el cual autoriza a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a resetear el controlador que estaba con problemas de funcionamiento en calidad de emergencia en la intersección de Arauco / Freire, Informe Técnico N°46/2018, por un valor de **\$1.552.610.- IVA incluido;**
8. Acta de Recepción de 02 de Enero de 2019 emitida por Sub-Director de Tránsito y Transporte Público en el cual recibió satisfactoriamente a la empresa Sociedad de Servicios Técnicos SATTO Ltda., a resetear el controlador que estaba con problemas de funcionamiento en calidad de emergencia en la intersección de Arauco / Freire, Informe Técnico N°46/2018, por un valor de **\$1.552.610.- IVA incluido;**
9. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

